

**DECRETO N° 1460**

**NEUQUÉN, 23 AGO 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0715/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Informe N° 496/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los convenios suscriptos en el marco del "Programa de Control de Tránsito en Escuelas", entre este Municipio y varias personas, con efectividad al 23-07-01, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente al finalizar el ciclo lectivo correspondiente al año 2001, a los cuales se les abonará una asignación compensatoria mensual de \$ 100.-;

Que los contratados cumplirán funciones de asistencia en el control y ordenamiento del tránsito durante los horarios de ingreso y egreso del establecimiento escolar respectivo de esta Ciudad, bajo la órbita de la Dirección de Control de Tránsito -Dirección General de Tránsito- de la Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno- (Código de Imputación N° 040D040206);

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto (Pase N° 771/01);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

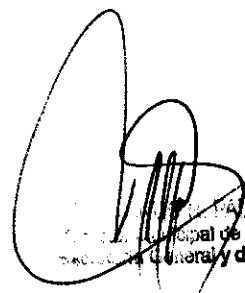
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** los convenios suscriptos en el marco del "Programa de ----- Control de Tránsito en Escuelas", entre este Municipio y las personas detalladas a continuación, con una asignación compensatoria mensual de PESOS CIEN (\$ 100.-), con efectividad al 23-07-01 venciendo y cesando la relación contractual automáticamente al finalizar el ciclo lectivo correspondiente al año 2001. Los contratados cumplirán funciones de asistencia en el control y ordenamiento del tránsito durante los horarios de ingreso y egreso del establecimiento escolar respectivo de esta Ciudad, bajo la órbita de la Dirección de Control de Tránsito -Dirección General de Tránsito- de la Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno-; de acuerdo a lo solicitado por la

...2º

  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE DESPACHO

///...2º

Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 496/01:

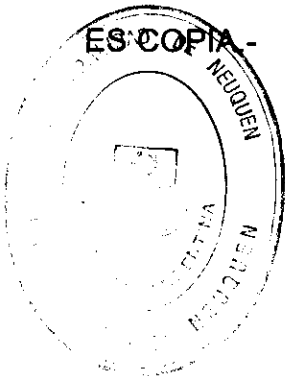
L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
42686/9	Galván Humberto Martín	07.292.274
42692/9	Gallego Rivas Andrés	03.364.257
42688/9	Jara Matilde	04.400.468
42703/9	López Juan Carlos	13.254.016
42705/9	Mayo Antipichun Juan Antonio	92.898.684
42696/9	Monfallea Nélide Reneé	04.361.924
42691/9	Monkievich Rosa	04.631.422
42699/9	Inostroza Yolanda del Carmen	17.641.402
42706/9	Iriberry Raquel	09.731.292
42698/9	Ochoa Barrientos Sócrates	18.806.381
42689/9	Ortega Juan Carlos	05.477.708
42702/9	Pouso Gumercindo	07.331.152
42687/9	Quevedo Elpidio Edmundo	04.681.621
42690/9	Riquelme Juan Carlos	00.079.317
42693/9	Sabattini Humberto	06.883.037
42700/9	Soto Rubilar	09.970.071
42694/9	Tejada Martín Oscar	06.760.859
42704/9	Urrea Gauchul Orocimbo	18.774.820
42697/9	Vergara Mora Olga	93.495.362
42701/9	Villar Alejandro Pedro	07.345.646.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

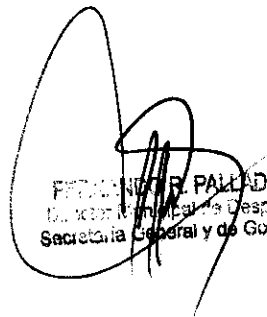
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Control y Regulación de Tránsito", Imputación N° 040D040206 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

  
FERNANDO R. PALLADINO  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno